

en el seno de la revelacion que están todavía ocultas, sobre las cuales disputan por una y otra parte los teólogos, teniendolas unos por de fe y otros no? Esto no quiere decir mas, que ser opinativamente reveladas; pero no dogmas de fe á que debemos necesariamente asentir. Por mas que una doctrina se demuestre con razones evidentes contenida en las escrituras; mientras la iglesia no lo declare con suprema autoridad, será verdadera metafísica, ó moralmente, pero nunca dogmáticamente; ó cuando mas será un dogma implícito, no explícito, como se requiere para obligar á los hombres al asenso, só pena de incurrir en formal herejía con la renuencia.

*Paralojismos, escándalo.*

Y bien, replican los opositores, si como se ha probado el sistema lacunciano viene de lejítima tradicion, el sistema vulgar es diametralmente opuesto á la tradicion. Y hé aquí que se sigue necesariamente, que el cristianismo ha estado por tan largo tiempo engañado en un punto de tanta importancia, cual es uno de los novísimos: y que la iglesia ha cooperado á este engaño dejándolo correr y permitiendo que lo enseñen sus doctores. Y de aquí ¡qué escándalo funestísimo para los fieles! Han creído esta doctrina constante universalmente, porque así se la han enseñado sus propios pastores, sus predicadores, sus mas acreditados catecismos, y en suma todos sus doctores. Y ¡qué seguridad podrán tener en los otros puntos de doctrina cristiana, si en este se reconocen engañados de aquellos mismos que debían instruirlos en la verdad? Y hé aquí titubeante la fe acerca de las verdades mas sustanciales de nuestra santa relijion: pues se puede dudar de todas, viniéndoles del mismo engañoso canal de sus pastores. Y hé aquí, dirémos nosotros, un argumento de los mas sofisticos y aparentes, compuesto de varias equivocaciones y paralojismos. Bastaba reflexionar un poco en los ejemplos que hemos propuesto de comun creencia, para conocer la

insubsistencia del argumento. Nos valdrémos solamente de uno de ellos por la analogía que tiene con nuestro asunto, ya que las retorciones suelen tener mucha fuerza contra los sofismas.

Es acaso igualmente antiguo y universal entre los fieles el creer, como les han dicho tambien sus párrocos, catecismos y doctores, que en el instante en que se separa el alma del cuerpo de cada uno de los mortales, se presenta al tribunal de Jesucristo á darle cuenta de todas sus obras, palabras y pensamientos, acompañada por un lado del angel custodio, como testigo, y por otro del demonio como acusador. Esto se lee en los libros espirituales y en los catecismos, esto se oye de boca de los predicadores: apenas habrá parroco celoso, ó padre diligente de familia, que no esponga de este modo el juicio particular á sus respectivos parroquianos y domésticos. Y pregunto: ¿qué teólogo acreditado, qué parroco bien instruido de lo que es dogma habrá que se atreva á decir que esta forma de juicio es un dogma de fe que conste de la escritura, ó que nos viene de lejítima tradicion? Luego se viene á los ojos la variedad con que esponen esta forma de juicio, cada uno segun su ingenio, talento y elocuencia. Y el dogma no se compone con estas variedades. Mas: no se puede verificar esta forma de juicio sin que Jesucristo baje á formar su tribunal á la cama de cada uno de los innumerables que mueren á cada instante en el mundo, ó que las almas suban al cielo. Lo primero, no: porque quedaria diminuto el dogma que nos enseña la real presencia de Jesucristo en dos lugares: en el cielo á la diestra de Dios Padre, y en el santísimo Sacramento del altar: conque nos falta en este artículo la multiplicacion de Jesucristo, y de sus tribunales. Tampoco lo segundo: ¿como puede haber en los sesos que los precítos, y las almas que tienen que purgar hayan de entrar por las puertas del cielo, cuando sabemos de cierto, que *nihil coinquinatum introibit in regnum coelorum*? Conque es falso que las almas deben presentarse real y verdaderamente al tribunal de Jesucristo acompañada

das de su anjel custodio y de los demonios. Y no ostante, esto se enseña, esto se imprime, esto se predica &c. En suma, este argumento se puede proponer con la misma energía y eficacia con que se propone el de nuestro caso: pues con la misma firmeza se creen dichas circunstancias del juicio particular, que las que nos esponen el sistema vulgar en órden al juicio universal. Y así lo que están obligados á responder á esta retorción los señores censores, les respondemos á su gran sofisma.

Pero por ahorrarles el trabajo, dirémos lo que deben responder á nuestro argumento, respondiéndolo nosotros el suyo: y decimos que su argumento contiene varios paradojismos, y por abreviar mostraremos dos de mayor entidad. El primero consiste en una falsísima suposición, que los fieles crean con fe sobrenatural y divina todas aquellas particularidades de la segunda venida de Jesucristo que les enseñan en el sistema vulgar, confundiendo la creencia divina con la pia credulidad. El segundo consiste en no distinguir la sustancia del dogma, de sus circunstancias ó accidentes, formando de uno y otro un solo indivisible objeto material de la fe: y queriendo persuadirse y persuadirnos que los fieles creen uno y otro con igual fe. Pero vamos á la práctica antes de recurrir á la teología. Pregúntese á cualquiera fiel cristiano si cree que Jesucristo ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos: al punto responde que sí lo cree, porque es un artículo de fe, que así lo dice el credo: y hé aquí la creencia sobrenatural y divina. Pregúntesele mas: ¿si cree que Jesucristo vendrá con esta ó la otra pompa? ¿Si cree que ha de juzgar á los vivos verdaderos, ó á los vivos por la gracia? ¿Si cree que todos los millones de millones de hijos de Adán se juntarán en el valle pequeño de Josafat? ¿Si cree que luego luego se volverá á los cielos? ¿Si cree? &c. &c. Si no es un solemnísimo zoquete, responderá al punto: Sr., esto no está en el credo; pero he oído á varios predicadores, y he leído algunos libros que esplican estas cosas, bien que con alguna variedad: pero sí lo creo,

porque así lo dicen, y entre otros nuestro párroco: y hé aquí evidentemente la fe humana, la pia credulidad: y hé aquí como prácticamente distinguen la sustancia del dogma de sus circunstancias aun los fieles que no han estudiado teología.

Pasémos á los doctos y teólogos. Para conocer de que naturaleza sea, ó como deba llamarse la fe pública y comun de los fieles acerca de algun punto doctrinal, es necesario observar sus propiedades, y el juicio de la iglesia (no entendamos hablar de aquella cualidad intrínseca, cuyo conocimiento toca á aquel que solo *Intuetur cor*, y que es imperscrutable á los hombres) cuando en alguna doctrina se ve una suma firmeza y uniformidad en todos los verdaderos creyentes sin escepcion de doctos ó indoctos, y cuando la iglesia condena públicamente á los disensientes, es señal evidente que la tal doctrina se cree con fe sobrenatural y divina, fundada única y precisamente en la divina inalterable autoridad. Así se cree, v. g. la real y permanente presencia de Jesucristo en el augusto sacramento eucarístico: y por eso la iglesia no ha dejado jamás de refrenar la audacia de aquellos que ó la han restringido á tiempo, ó modo, no conservando la unidad del dogma. Por el contrario, cuando la cosa que se cree por el comun de los fieles, ó se niega, ó se duda, ó se varía en la esposicion, no conservando la uniformidad los doctores, sin experimentar por eso reprehension, ni menos reprobacion formal de la iglesia; falta visiblemente aquella firmeza y uniformidad que constituye la fe sobrenatural y divina, ni resplandece el juicio de la iglesia; por consiguiente este jénero de creencia no puede ser sino humana, apoyada en la autoridad de los hombres.

De este jénero es inconcusamente la creencia que se da á las particularidades que acerca de la segunda venida de Jesucristo enseña el vulgar sistema. Basta observar la infinita variedad con que se esplica este punto en libros, cátedras y púlpitos, sin que la iglesia haya espendido jamás decreto alguno para refrenar tanta variedad de

opiniones. Luego la creencia que se da á estas circunstancias, no se debe reputar divina y sobrenatural, esencialmente inalterable, firme y uniforme. Y aun dado caso que algunos idiotas tuviesen por divina esta su creencia, no hay razon alguna para que esto pueda servir de regla para afirmar que así es, ó debe ser. ¡Pobre fe si dependiese de los sentimientos del vulgo! La conciencia errónea con que algunos idiotas suelen creer algunas cosas juzgándolas falsamente reveladas, siendo invencible escusará su credulidad; la cual de ninguna manera puede ser fe sobrenatural, como con otros teólogos de primera clase nos enseña Suarez. (disp. 7.<sup>a</sup> de fide sect. 13.)

Mostrada de este modo la falsedad del supuesto, va en humo la gran máquina del argumento con toda su fantástica energía. ¿Qué inconveniente se seguiría de no contar entre las tradiciones legítimas de la iglesia una doctrina fundada sobre la arena de opiniones humanas, y de negar á la comun creencia el caracter de fe sobrenatural. No negamos que esto causaría al principio algun escándalo; pero sería un escándalo superficial y pasajero, semejante á la sorpresa que causaría la repentina ruina de un edificio que se creía bien fundado: sorpresa que se desvanecería al momento que un perito arquitecto descubriese la debilidad que antes no se conocia del fundamento. Del mismo modo viendo los fieles que los hombre doctos y aun sábios prelados, de quienes se cuenta ya un buen número, convencidos de las bien fundadas y fuertes razones de nuestro autor, comienzan á descubrir que el sistema vulgar no estriba mas que en el fundamento de humanas opiniones, dando lugar á la razon, depondrán presto y fácilmente su sorpresa, ó llámese si se quiere, escándalo. Así ha sucedido con aquellos ejemplos de que hemos hablado, y que comunmente se creen de buena fe. Se opusieron al principio á las opiniones contrarias, puntualmente con la arma del escándalo, hasta que persuadidos de que aquellas doctrinas no tenian mas alto principio que el de una tradicion puramente humana, dejaron

las armas y corren ya las opiniones contrarias libremente, y se tienen por bien fundadas. Y así ninguno se escandaliza de oír que la pecadora del evangelio no fué santa María Magdalena &c. &c.

No ostante la solidez de estas doctrinas sacadas de los mas acreditados teólogos, si el vulgo llega á persuadirse, ó á lo menos á dudar, que puede haber sido engañado en orden á aquella multitud de particularidades que les han enseñado sobre la segunda venida de Jesucristo, es muy fácil que queden perplejos y dudosos sobre la resurreccion de la carne, y sobre el juicio universal, puesto que todo esto se contiene en el sistema vulgar, y que todo junto sin distincion se ha enseñado por los mismos doctores. Y pregunto: ¿quién será la causa de tal perplejidad ó escándalo, sino aquellos que confundiendo la sustancia del dogma con los adjuntos ó accidentes, esplican uno y otro sin distincion alguna, como si todo fuese un objeto indivisible de nuestra fe? En esto consiste puntualmente el segundo paralojismo que prometimos descubrir, y que es muy necesario conocer para caminar sin tropiezo al monte eccelso de las divinas revelaciones.

Llamamos sustancia del dogma aquellos misterios y verdades espresa y directamente reveladas, y como tales propuestas por la iglesia á la creencia de los fieles. Accidentes ó adjuntos son aquellas cosas, que conciernen al modo con que puede ó debe verificarse el objeto revelado; y no siendo estos adjuntos determinadamente conexos con la verificacion dicha, ni revelados espresamente, no ecisijen nuestro asenso, sino cuando mas en jeneral. Espliquémonos con un ejemplo: que Jesucristo haya venido al mundo como Salvador y Maestro, y que haya muerto en una cruz para redimir al jénero humano, es la sustancia del dogma espresamente y directamente revelado sobre la primera venida; pero que haya estado entre los hombres tantos años, ni mas ni menos; que haya sido crucificado con tal número de clavos, son adjuntos que sucedieron real y determinadamente; pero no son revelados: por tan-

to no se dicen absolutamente materia de fe ni el número de años fijo, ni el de los clavos.

Segun esto veamos cual es la sustancia del dogma relativamente á la segunda venida de Jesucristo al mundo. El símbolo apostólico, y con él toda la iglesia nos enseña como verdades directa y espresamente reveladas: primera, que Jesucristo ha de venir otra vez al mundo á juzgar á los vivos y á los muertos: segunda, que así como en pena del pecado orijinal todos los hombres han de morir, así todos deberán resucitar á nueva vida: tercera, que el mismo Jesucristo como juez rectísimo ha de condenar á fuego eterno á los pecadores, y premiar con la eterna bienaventuranza á los justos. Estas son las verdades que forman la sustancia del dogma acerca de la segunda venida del Salvador al mundo, en las cuales debe convenir todo católico invariablemente.

Pero que esta gloriosa venida del Señor, y el juicio que ha de hacer de los vivos y de los muertos, haya de tener poquísima y aun momentánea duracion: que la resurreccion universal haya de ser en un solo momento de todos, y que haya de preceder á la venida del juez: que todo el linaje humano resucitado ya á nueva vida deba congregarse en el valle de Josafat, y las otras particularidades que en orden al fin del mundo nos enseña el sistema comun; son todas circunstancias que ni directa ni indirectamente están espresas en el símbolo apostólico, y por su naturaleza indiferentes al dogma; de manera que aunque no se verifiquen, quedarán siempre intactas é inalterables las sobredichas verdades dogmáticas, que pueden tener su entero cumplimiento de otro modo muy diverso. Luego no hay conecion alguna de tales circunstancias con el dogma, de manera que del dudar de ellas se pueda decir que no es firmísima la fe de aquellos artículos de dogma. ¿Quién podrá decir que vacila en la fe de la primera venida de Jesucristo, y de la redencion del jénero humano el que no convenga en la edad de treinta y tres años, segun la era vulgar, ni crea otras circunstancias de la pasion y muerte

del Señor que se dicen reveladas á santa Brijida? En suma, cuando de la revelacion no consta otra cosa que la sustancia del dogma, esta debe ser el objeto único y total de nuestra fe sobrenatural: y el orden á las circunstancias ó adjuntos, toca á los doctores conjeturarlo con razones de congruencia que no pueden fundar sino un asenso natural y humano. De donde resulta, que se pueden hacer estos dos actos de fe diversísimos: primero, *yo creo este artículo porque Dios lo ha revelado, como nos lo enseña la iglesia*: segundo, *yo creo este artículo, porque afirman muchos doctores, que Dios lo ha revelado*. Diversidad tan grande de uno á otro acto de fe, como la que hay del cielo á la tierra, y de la autoridad de Dios, á la del hombre.

Siendo esto así, como es en realidad, no se puede concebir de donde ha nacido, y como ha prevalecido con tanta jeneralidad, y por el espacio nada menos que de mil y cuatrocientos años el sistema vulgar sobre la segunda venida de Jesucristo que promueven nuestros doctores. En realidad de verdad apenas puede concebirse. Y no teniendo una certidumbre tal, que pueda apagar nuestro entendimiento en sucesos tan distantes, de los cuales no se hallan instrucciones suficientes en los libros antiguos, es necesario proceder en el asunto por puras conjeturas. Propondrémos brevemente algunas, que fundándose en lo que nos dicen así el autor, como sus sábios defensores, no parecerán incongruentes. Sabido es que en los cuatro primeros siglos se tenia por cierto el futuro reino milenarío de Jesucristo, y aun por una doctrina cristiana, como asegura Lactancio: *Haec est doctrina Prophetarum, quam christiani sequimur*. Pero como en todos tiempos las verdades mas ciertas y defecadas han estado espuestas, (como lo vemos aun en nuestros días con las verdades católicas) á las contradicciones, alteraciones, y corrupciones de los impíos, salió del infierno el pérfido Cerinto, que imbuido acaso en los inmundos principios del impuro Epicuro, y profanando las santas escrituras en que halló que vendrian á la tierra á reinar con Cristo los santos, *qui digni habebuntur saeculo illo,*

*et resurrectione ex mortuis:* y leyendo en los santos evangelios la solemne promesa del premio centuplicado á los que renunciaren las delicias mundanas; quiso atrevidamente colocar aquel premio céntuplo en delicias impuras, atribuyéndolas sin vergüenza alguna á aquellos santos resucitados y por tanto incapaces de las corrupciones inmundas de los vivientes.

Salieron por otra parte un Népos, un Apolinar, y otros espíritus inquietos, mezclando al sincero é inocente reino milenarío otras mil fábulas judaicas, abusando de las escrituras que mal y groseramente entendieron. No bastaron las reprensiones acres é impugnaciones vehementes de un S. Justino, de un S. Ireneo y otros padres y doctores para contener estos espíritus pagados de sí mismos, que valiéndose de la humana fragilidad inclinada siempre á las carnalidades, iban difundiendo sus pésimas doctrinas, poderosos incentivos de la sensualidad; de manera que por el cuarto siglo es natural, atendida la humana corrupcion, que hubiese crecido demasiado el partido de los sensuales y judaizantes, corruptores del milenarismo. Los padres y doctores de estos tiempos con el celo propio de su ministerio combatian fuertemente errores tan repugnantes á la misma naturaleza y al dogma.

En este estado estaban las cosas cuando se levantó con furia el arrianismo, y creyendo este error mas nocivo y jeneral, se emplearon todos á combatirlo con todos sus talentos, suponiendo acaso que los cerintianos y judaizantes caerian por su mismo peso; pero conservando siempre un santo horror á aquellas impurezas y judaismos, y empeñados en otras cosas de mayor peligro, fué poco á poco estendiéndose el odio á toda doctrina que tuviese visos de milenarismo, sin tener tiempo de ecsaminar este punto. Ni se tenga por arrojado este pensamiento, pues vemos efectivamente en las obras de los padres y doctores, que si tratan este argumento lo tratan superficialmente: unos, como S. Jerónimo no atreviéndose á condenar á todo milenarío igualmente, otros condenándolos á todos; pero úni-

camente por las razones que comprenden á solos los cerintianos, como ya hemos visto y probado.

Este odio y horror, concebido desde el principio, se ha ido sucesivamente estendiendo, de manera que para tener mas lejanos y cautelosos á los fieles de aquellas inmundicias, los sagrados espositores interpretan todos aquellos lugares de los profetas, que tienen relacion al reino de Jesucristo, en sentidos ya alegóricos, ya místicos, ya anagójicos &c. Este mismo odio ha hecho que los predicadores, ascéticos y catequistas nos pinten el juicio universal con todas aquellas circunstancias particulares, aptas á infundir un santo horror al pecado, para que los fieles se procuren librar de la sentencia condenatoria en aquel juicio, y muy á propósito para hacer la *composicion de lugar*, como llaman los padres espirituales con el gran padre S. Ignacio de Loyola, inventor incomparable de los ejercicios espirituales. Á todo esto concurrió no poco la decadencia del crédito de S. Papías por el dicho de Eusebio, de que ya hemos hablado: y hé aquí la sábia y prudente conducta de la iglesia, á quien se acojen los opositores, en permitir esta creencia segun el sistema vulgar. Aunque en sí misma se suponga falsa, no oponiéndose á la sustancia del dogma: no habiendo llegado aquellos momentos, *quae Pater posuit in sua potestate:* y ayudando por otra parte á fortificar la fe de la sustancia del dogma, y á comprender la terribilidad del juicio final, la iglesia permite que sus doctores empleen sus talentos y elocuencia, por la utilidad que resulta á los fieles. No de otra suerte que las parábolas evangélicas divinamente inventadas del Salvador, no ostante la ficcion, que como metáforas contienen en sí mismas, son utilísimas, para que aplicándolas como deben los hombres, amen las virtudes cristianas, y abominen los vicios contrarios.

Estas son en suma las razones principales que hemos sacado así del autor mismo, como de sus doctos defensores los señores D. Ramon Viescas, y D. José Valdivieso, profesos que fueron de la Compañía de Jesus, es-

plendores ambos y ornamento de curro en la América meridional. Confesamos desde luego faltar á este extracto aquel esplendor luminoso que se deja ver en los orijinales; pero se ha procurado con el mayor empeño, no quitar nada de la eficacia de las razones con que estos ilustres defensores responden, desmenuzan y deshacen valientemente los argumentos de que se valen los señores opositores, haciendo ver con la mayor evidencia que todos consisten en puras apariencias, fundándose todos en equivocaciones de los términos, en alucinaciones y paralojismos de una fantasía contrariamente prevenida.

**AD MAJOREM DEI GLORIAM.**

**ÍNDICE JENERAL**

de los puntos contenidos en la defensa del P. Valdivieso, segun el número de los párrafos.

- Página 3. Argumento y motivo de la obra.*
- Páj. 4. Primera carta del P. Valdivieso escrita á D. Toribio Caballina, remitiéndole la obra completa del P. D. Manuel Lacunza, esperando que con su lectura variaría el dictámen nada favorable que de dicha obra habia formado.*
- Páj. 5. Resultado de esta carta contrario á las esperanzas que se habian concebido.*
- Páj. 7. Segunda carta, en la que ya se encarga de la defensa del Sr. Lacunza incitado por el mismo P. Caballina.*
- Promete el P. Caballina leer la obra con un ánimo no solo imparcial y despreocupado, sino favorable, §. 1.*
- Protesta á D. José Sotelo, su amigo, que á pesar de estas disposiciones forma de la obra el mismo malísimo concepto que tenia explicado de su compendio, 2.*
- Seis notas que imputa á la obra, 3.*
- La vindica de ellas Valdivieso manifestando no ser desedificante, 4.*
- Prueba no ser ofensiva á los oidos piadosos, 5.*
- Tampoco censurable con nota alguna teológica, 6.*
- Que no es capaz de causar en la iglesia escandalosas discordias, 7.*